

**Superintendencia de Administradoras  
de Fondos de Pensiones**

CIRCULAR N° 710

**VISTOS** : Las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: *INFORME MENSUAL DEL FONDO DE PENSIONES QUE DEBEN PRESENTAR LAS ADMINISTRADORAS: MODIFICA CIRCULAR N° 524.*

Introdúcese la siguiente modificación a la letra A del Capítulo V de la Circular N° 524:

1. Reemplázase en el formulario **Traspasos del Mes**, el RUT N° 98.001.400-2 por el RUT 96.620.650-0, y nombre de la A.F.P. BANNUESTRA por el de A.F.P. BANGUARDIA.
2. Con el fin de mantener actualizada la mencionada circular, se adjunta la Hoja número 10 de la letra A, "Formularios y Cuadros del Informe Mensual del Fondo" del Capítulo V.
3. Vigencia

Las instrucciones impartidas en la presente Circular regirán a contar del Informe Mensual correspondiente al mes de enero del presente año, el cual debe enviarse a esta Superintendencia el 25 de febrero de 1992.

FRANCISCO J. OPAZO DELPIANO  
Superintendente Subrogante

SANTIAGO, Febrero 28 de 1992.

# Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones

59.050 **TRASPASOS DEL MES** : (Mes informado)

Hoja No.10

(Montos en miles de pesos)

NOMBRE DE LA A.F.P. :

FECHA ( AA-MM-DD) :

		TRASPASOS RECIBIDOS							TRASPASOS ENVIADOS					TOTAL TRASPASADO		Diferencia  NETA  M\$			
R.U.T.	A.F.P.	C.C.I.		C.A.V.		C.A.I.		REZAGOS	C.C.I.		C.A.V.		C.A.I.		REZAGOS		DICTAMENES	RECIBIDOS	ENVIADOS
		Nro.	M\$	Nro.	M\$	Nro.	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	
96.620.650-0	BANGUARDIA																		
98.000.800-2	CONCORDIA																		
98.001.000-7	CUPRUM																		
98.001.100-3	EL LIBERTADOR																		
96.535.930-3	FUTURO																		
98.000.100-8	HABITAT																		
98.000.900-9	INVIERTA																		
98.001.200-K	MAGISTER																		
98.000.900-9	PLANVITAL																		
98.001.300-6	PROTECCION																		
98.000.400-7	PROVIDA																		
98.000.000-1	SANTA MARIA																		
98.000.600-K	SUMMA																		
98.000.700-6	UNION																		
59.400	TOTAL	59.105	59.110	59.115	59.120	59.125	59.130	59.135	59.205	59.210	59.215	59.220	59.225	59.230	59.235	59.240	59.100	59.200	59.300

C.C.I. : Cuentas de Capitalización Individual.  
 C.A.V. : Cuentas de Ahorro Voluntario.  
 C.A.I. : Cuentas de Ahorro de Indemnización.